

Cartagena de indias – Bolívar, 25 de marzo de 2026

Sr

CC. EDINSON DE JESUS ZAPATA CAMPO.

Coordinador Grupo Intendencia Regional Dimar caribe.

Cartagena de indias – Bolívar

ASUNTO: Modificación tiempo y monto contrato No 425-GINREDCA 2025.

Con toda atención me dirijo al señor Capitán de Corbeta, **EDINSON DE JESUS ZAPATA CAMPO**, Coordinador Grupo Intendencia Regional Dimar Caribe, con el fin de manifestarle que la entidad, requiere de su aceptación a la modificación al contrato No 425-GINREDCA 2025 de objeto *“ENAJENACION A TRAVES DE SUBASTA PUBLICA ELECTRONICA DE MATERIALES Y BIENES DADOS DE BAJA DEL GRUPO DE INTENDENCIA REGIONAL CARIBE DE LA DIRECCION GENERAL MARITIMA, PARA SU DESTRUCCION Y DESINTEGRACION”*

la cual consiste en modificar y prorrogar hasta el 4 de junio del 2026 y adición por el monto en \$ 2.234.034.00, con el fin de poder continuar con la ejecución del contrato.

Modificación del ítem No. 11 del anexo técnico inicial.

Así mismo, se hace necesario modificar el ítem No. 11 del anexo técnico inicial del contrato, en el sentido de sustituir el vehículo inicialmente descrito, correspondiente a una camioneta Mazda de placas GAU005, por una camioneta Hyundai de placas DIY811.

Esta modificación obedece a que el vehículo Hyundai presenta un mayor estado de deterioro, circunstancia que hace prioritaria su disposición final, resultando más conveniente para la Entidad proceder con su desintegración en los términos establecidos contractualmente.

La modificación señalada:

- No implica variación de precios unitarios,
- No altera el objeto del contrato,
- Se mantiene dentro de los parámetros técnicos y económicos inicialmente definidos, incluyendo los gastos administrativos asociados.
- No modifica las descripciones técnicas ni económicas inicialmente planteados en el contrato.

3. Necesidad de prórroga del plazo contractual

Derivado de las modificaciones anteriormente descritas, en especial:

- La inclusión de nuevos bienes y el aumento de cantidades,

REGIONAL CARIBE

Dirección Barrio el Bosque sector Manzanillo Tv. 54 # 21 a – 15

Escuela Naval de Cadetes Almirante Padilla – Centro de Investigaciones Oceanográficas e Hidrográficas del Caribe CIOH

Conmutador (+57) 601 220 0490 - Línea Anticorrupción y Antisoborno 01 8000 911 670

Línea de Atención al Ciudadano 01 8000 115 966 - Bogotá (+57) 601 328 6800

dimar@dimar.mil.co - www.dimar.mil.co - @DimarColombia

- La necesidad de efectuar los retiros físicos de los elementos adicionales,
- La realización de los trámites administrativos de cancelación de matrícula de los vehículos incluidos en el contrato, los cuales requieren tiempos específicos conforme a la normativa vigente,

se hace necesario contar con un plazo adicional razonable y proporcional que permita culminar la ejecución contractual de manera adecuada.

Por tal razón, se justifica la prórroga del plazo de ejecución del contrato hasta el cuatro (04) de junio de 2026, garantizando así el cumplimiento integral de las obligaciones contractuales

Como supervisor doy viabilidad para la realización a la modificación en tiempo y monto del contrato No 425-GINREDCA 2025



TS27. ORLANDO R DIAZ MERCADO

Supervisor de contrato 425-GINREDCA-2025
Dirección General Marítima – DIMAR

REGIONAL CARIBE

Dirección Barrio el Bosque sector Manzanillo Tv. 54 # 21 a – 15
Escuela Naval de Cadetes Almirante Padilla – Centro de Investigaciones Oceanográficas e Hidrográficas del Caribe CIOH
Conmutador (+57) 601 220 0490 - Línea Anticorrupción y Antisoborno 01 8000 911 670
Línea de Atención al Ciudadano 01 8000 115 966 - Bogotá (+57) 601 328 6800
dimar@dimar.mil.co - www.dimar.mil.co - @DimarColombia

E1-FOR-089-V7

